

BASES LEGALES CONCURSO FOTOGRAFICO “Maratón Fotográfico: Fiesta de la Bicicleta”

1. ENTIDAD ORGANIZADORA

ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L, calle Londres, 1-10005, Cáceres (en adelante “ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L”), tiene previsto realizar un concurso que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las siguientes bases.

Podrán participar todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años. El concurso se realizará a través de las Redes Sociales del Centro Comercial Ruta de la Plata.

2. DENOMINACIÓN

El concurso se denominará: “Maratón Fotográfico: Fiesta de la Bicicleta”, en adelante la promoción o concurso.

3. PERIODO DE VIGENCIA DEL CONCURSO, ÁMBITO Y GRATUIDAD

El plazo de participación es del 25 al 28 de mayo de 2026 (ambos incluidos).

Para participar en el concurso se deben seguir los siguientes pasos:

1. Ser seguidor del Centro Comercial Ruta de la Plata en Facebook y/o Instagram.
2. Buscar nuestra publicación del concurso en Instagram y/o Facebook y dar like.
3. Complimentar el formulario de Google que encontrará en el Facebook y/o Instagram Centro Comercial Ruta de la Plata y en la noticia web de la acción con tus datos personales adjuntando máximo 5 fotos de la Fiesta de la Bicicleta de Cáceres.

*Para participar en el concurso, es imprescindible haber completado todos los pasos anteriores.

Posteriormente, el 29 de mayo de 2026, las fotografías recibidas se publicarán en las redes sociales del centro (Instagram y Facebook). La imagen ganadora será aquella que obtenga la mayor cantidad de “me gusta” entre ambas plataformas durante el periodo comprendido entre el 29 de mayo y el 3 de junio de 2026 a las 10:00h.

El concurso será de carácter gratuito, no suponiendo un coste económico directo adicional para los concursantes.

4. PROCEDIMIENTO A SEGUIR POR EL GANADOR

Una vez comunicado el ganador, deberá ponerse en contacto con el centro a través de las redes sociales para concretar una cita en el horario de la Gerencia del Centro Comercial para la entrega del premio.

El plazo límite para reclamar el premio es de 7 días hábiles después del anuncio del ganador.

El premio no será canjeable por dinero.

Bajo ninguna circunstancia se permite la cesión del premio. La persona que resulte ganadora no podrán transferir, ceder ni delegar el premio a otra persona, sin excepción alguna.

En caso de que el ganador no pueda asistir a recoger el premio o realizar la acción correspondiente, perderá automáticamente el derecho al mismo, sin que ello genere responsabilidad alguna para la organización.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS

El premio consistirá en una tarjeta regalo de 150€ para gastar en los establecimientos del Centro Comercial Ruta de la Plata.

6. SELECCIÓN DEL GANADOR

Resultará ganador el participante que cumpla con todas las condiciones establecidas en el punto 3 de las presentes bases legales y cuya fotografía obtenga el mayor número de “me gusta” entre las plataformas de Instagram y Facebook. En el caso de que dos o más fotografías obtengan el mismo número máximo de “me gusta”, se realizará un sorteo entre dichos participantes con el software AppSorteos, resultando premiado el ganador de dicho sorteo.

En caso de que el seleccionado/a no estuviese legitimados a participar, ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L podrá seleccionar a un nuevo finalista hasta que concurran las condiciones válidas expuestas anteriormente.

En el caso de que los seleccionados/as hayan realizado cualquier tipo de manipulación o estafa para conseguir el premio, estos quedarán descalificados y se seleccionarán a unos nuevos finalistas.

El ganador acepta al recibir el premio todas las condiciones descritas en él.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases que podrán ser consultadas por los participantes en la web del Centro Comercial.

8. DERECHOS DE IMAGEN

El/la ganador/a autoriza a la empresa organizadora a reproducir, utilizar y difundir su imagen, nombre y apellidos, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con este concurso, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades les confieran derecho a remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

Centro Comercial Ruta de la Plata se reserva el derecho a modificar estas bases sin previo aviso.

9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

El Centro Comercial Ruta de la Plata se reserva el derecho a descalificar a los participantes que puedan incurrir en trampas, o a nuestro juicio recurran a maniobras de dudosa validez como utilizar cuentas de usuarios presuntamente falsas. Asimismo, Centro Comercial Ruta de la Plata se reserva el derecho de no publicar aquellas fotos que no consideren adecuadas para un público universal.

La participación en el concurso conlleva la aceptación de estas bases comerciales, trabajadores y empleados del Centro Comercial Ruta de la Plata no pueden participar en dicho concurso.

Los participantes autorizan expresamente al centro a utilizar las fotografías presentadas al concurso, así como su nombre, con fines publicitarios, promocionales y/o informativos relacionados con las actividades del centro. Dicha utilización podrá realizarse en los medios y canales de comunicación del centro, incluyendo, entre otros, su página web, redes sociales y espacios físicos del propio centro, sin que ello genere derecho a compensación económica alguna para los participantes.

10. POLÍTICA DEL CENTRO

El Centro Comercial Ruta de la Plata se acoge a la política de META sobre responsabilidad, derechos y privacidad. Ateniéndose a esto, el equipo de administración de la página de Centro Comercial Ruta de la Plata se reserva el derecho a eliminar cualquier mensaje que no siga con estas normas o bloquear la actividad de un usuario si reincide en su comportamiento.

11. RESERVAS Y LIMITACIONES

ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L pretende que la competición entre los distintos participantes del concurso se realice con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de buena fe. Por tanto, cualquier utilización de estas bases que a juicio de ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L sea abusiva o fraudulenta dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el concurso.

ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L queda eximida de cualquier responsabilidad en el caso de falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el concurso, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieran podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso y/o mal funcionamiento de Internet y/o problemas de transmisión y/o pérdida del correo electrónico que impidan el normal desarrollo del concurso.

ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L se reserva el derecho a efectuar cambios en las presentes bases que estime necesarios para el buen fin del concurso.

ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L se reserva el derecho a modificar los plazos del concurso, así como a aplazar o ampliar el periodo del concurso y la facultad de interpretar las presentes bases legales.

ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este concurso si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el concurso.

ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial del premio.

ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L quedará exenta de responsabilidad si concurre alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse en relación con el disfrute de los premios.

ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS S.L se reserva el derecho de eliminar del concurso por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

12. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes bases se rigen por la legislación española. La participación en este concurso implica la aceptación de estas bases en su totalidad por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y como consecuencia de la misma, el Centro Comercial Ruta de la Plata quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Los participantes aceptan expresamente que ZUBIARTE INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L pueda difundir en el sitio web del Centro, así como en Facebook, Twitter, Instagram y/o en otras redes sociales y otros medios de comunicación externos, el nombre y la imagen de los participantes. En el caso de no estar de acuerdo con dicha publicación, escriba a: info@centrocomercialrutadelaplata.com.

Todos los participantes interesados pueden consultar la política de privacidad de redes sociales en la web del Centro Comercial Ruta de la Plata en el siguiente enlace: <https://centrocomercialrutadelaplata.com/wp-content/uploads/2025/10/RDP-POLITICA-DE-PRIVACIDAD-RRSS.pdf>

Para cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto el Centro Comercial Ruta de la Plata como los participantes de este concurso, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Cáceres, con renuncia expresa a cualquier otro derecho que le correspondiera o fuere propio, si lo tuviera.

Cáceres, a 18 de mayo de 2026.